



ACUERDO DE CONCEJO N° 092- 2024-MDL/N

Naranjillo, 27 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:

VISTOS: En sesión extraordinaria N° 03 de la fecha 27 de diciembre del 2024, el Informe N° 0451-2024-OGPP-MDL/N expedido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído S/N de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la citada norma Constitucional y del literal d) del artículo 42 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de septiembre de 2018, se establece en el numeral 13.1 de su artículo 13° que: "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.";

Que, el numeral 31.3 del artículo 31 del acotado Decreto Legislativo estipula que los Presupuestos Institucionales de Apertura – PIA, correspondientes a los pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia, asimismo establece "En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal"

Que, mediante Ley N° 32185 publicado en el diario oficial "El Peruano", se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, a través del Informe N° 0451-2024-OGPP-MDL/N expedido por la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, donde se solicita se ponga a disposición del Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Institucional – PIA, de Ingresos y Gastos del Pliego: 300931 - Municipalidad Distrital de Luyando, el cual asciende al importe de S/. 5,821,263.00 (Cinco Millones Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, para su correspondiente aprobación;

Que, mediante Proveído S/N de la Gerencia Municipal encuentra conforme proseguir con el trámite de aprobación del proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Luyando para el Año Fiscal 2025;





Que, el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual;

Contando con el pronunciamiento favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el numeral 16 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el ejercicio fiscal 2025 del Pliego: 300931 - Municipalidad Distrital de Luyando, que se estiman por sus respectivas fuentes de financiamiento, que ascienden al importe de S/. 5,821,263.00 (Cinco Millones Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo conforme al siguiente detalle:

Cuadro N°01

Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2025

A nivel de Rubros de Financiamiento

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	927,660.00	15.94
02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	189,800.00	3.26
04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0
05 RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4,322,982.00	74.26
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	365,000.00	6.27
	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	15,821.00	0.27
TOTAL: PIA – 2025		5,821,263.00	100.00

Cuadro N°02

Presupuesto de Ingresos para el Año Fiscal 2025

A nivel de Rubro de Ingresos

(En Soles)

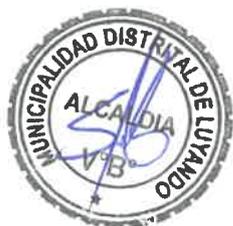
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,322,982.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	365,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	189,800.00
18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS y PARTICIPACIONES	15,821.00
TOTAL	4,893,603.00





Cuadro N°03
Presupuesto de Ingresos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Genérica de Ingresos
(En Soles)

Grupo genérica	Total	%
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	365,000.00	07.46
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	179,800.00	03.67
1.4 Donaciones y Transferencias	4,338,803.00	88.67
1.5 Otros Ingresos	10,000.00	00.20
TOTAL A NIVEL DE GENÉRICA DE INGRESOS	4,893,603.00	100.00



Cuadro N°04
Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Genérica de Gastos
(En Soles)

Grupo Genérica	Total	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,895,930.00	32.57
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	253,492.00	4.35
2.3 Bienes y Servicios	1,640,242.00	28.18
2.4 Donaciones y Transferencias	12,000.00	0.21
2.5 Otros Gastos	51,500.00	0.88
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,968,099.00	33.81
TOTAL A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTOS	5,821,263.00	100.00

Cuadro N°05
Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Actividad/Proyecto
(En Soles)

Gastos	Asignación 2025	% Incidencia
Actividades	3,853,164.00	66.19
Proyectos	1,968,099.00	33.81
TOTAL	5,821,263.00	100.00



Cuadro N°06
Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Función de Gastos
(En Soles)

Función De Gastos	Monto (\$/.)	%
03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia	2,550,346.00	43.81
05 Orden Público Y Seguridad	596,261.00	10.24
09 Turismo	28,000.00	0.48
15 Transporte	266,500.00	4.58
17 Ambiente	346,182.00	5.95
18 Saneamiento	645,500.00	11.09





19 Vivienda Y Desarrollo Urbano	43,000.00	0.74
20 Salud	11,960.00	0.21
21 Cultura y Deporte	50,000.00	0.86
22 Educación	841,500.00	14.46
23 Protección Social	419,878.00	7.21
24 Previsión Social	22,136.00	0.38
TOTAL A NIVEL DE FUNCIÓN DE GASTOS	5,821,263.00	100.00

Cuadro N°07
Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2025
A nivel de Programas Presupuestales
(En Soles)

Programas Presupuestales	Monto (\$/.)	%
0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	3,960.00	0.07
0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	264,861.00	4.55
0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	346,182.00	5.95
0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	364,400.00	6.26
0082 Programa Nacional De Saneamiento Urbano	23,500.00	0.40
0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	622,000.00	10.68
0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	155,000.00	2.66
0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	50,000.00	0.86
0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos	28,000.00	0.48
0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema De Transporte	246,500.00	4.23
0142 Acceso De Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados	8,400.00	0.14
0148 Reducción Del Tiempo, Inseguridad Y Costo Ambiental En El Transporte Urbano	20,000.00	0.34
1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	8,000.00	0.14
9001 Acciones Centrales	2,229,246.00	38.29
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	1,451,214.00	24.93
TOTAL A NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,821,263.00	100.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como los trámites correspondientes, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

